

CAV 23.24 GIPUZKOA. PROGRAMA PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA SOSTENIBLE Y JUSTA EN EL TEJIDO EMPRESARIAL Y EL ECOSISTEMA SOCIO-ECONÓMICO. CONVOCATORIA 2023

09 de Marzo de 2023

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2023 del [Programa para promover la transición ecológica sostenible y justa en el tejido empresarial y el ecosistema socio-económico en Gipuzkoa](#).

Objetivo

Promover una transición ecológica sostenible y justa en el tejido empresarial de Gipuzkoa, a través de la transformación hacia modelos de empresa más ecológicos, sostenibles e inclusivos que favorezcan la competitividad de su actividad económica.

Entidades beneficiarias

Empresas, asociaciones de empresas, federaciones y asociaciones de empresas y clusters radicadas en Gipuzkoa; y asociaciones de empresas, federaciones y asociaciones de empresas y clusters radicadas en la CAPV que representen intereses de empresas radicadas en Gipuzkoa.

Actuaciones subvencionables

- Realización de diagnósticos y planes por parte de las empresas y/o sectores de actividad.
- Integración en las estrategias de negocio de las empresas que supongan la generación de impactos positivos y/o la minimización de los impactos negativos.
- Diseñar o redefinir la estrategia de las empresas y su cadena de valor a las oportunidades que se generan.
- Orientar los modelos de negocio y/o integrar la visión en toda la cadena de valor.
- Modelizar negocios de valor añadido y buenas prácticas.
- Diagnosis y/o planificación de las necesidades de competencias y aprendizaje.
- Desarrollo de las capacidades y competencias verdes de las personas trabajadoras de las empresas.
- Implantación de sistemas de medición de impacto, evaluación y/o indicadores empresariales.
- Articular nuevas propuestas de valor a través de la hibridación.
- Viabilidad empresarial de las nuevas propuestas de valor.
- Hacer viables nuevas formas de satisfacer las necesidades, retos y oportunidades sociales, medioambientales y territoriales optimizando las ventajas relacionales de la economía y las potencialidades del empoderamiento de las personas, las empresas y el territorio.
- Identificar y desarrollar las competencias y cadenas de valor empresarial y/o territorial, así como nichos de oportunidades basados en los mismos.
- Diseñar estrategias adaptadas a las características, necesidades, y oportunidades de la empresa de Gipuzkoa.
- Desarrollar modelos de intervención organizacional y/o territorial.
- Acciones de difusión y sensibilización y buenas prácticas.
- Desarrollo de foros empresariales, sectoriales e intersectoriales para promover conocimientos y/o proyectos.
- Participar en redes de colaboración, que incorporen a empresas y/o a los agentes del entorno empresarial de las mismas.

Costes subvencionables

1. Costes de personal interno
- Los costes de personal interno no podrán superar el 40% del coste total elegible, siendo elegible hasta un valor

máximo de 35 euros/hora.

- En el caso de personas adscritas a otros regímenes de cotización se tomará una base asimilada a la del régimen general de la Seguridad Social.
- El número de horas anuales es el número de horas laborales anuales de la persona trabajadora, según convenio. Por defecto se aplicarán 1.720 horas anuales.
- Se presentará un certificado de las horas dedicadas al proyecto.

2. Costes de personal externo

- Los costes de personal externo se considerarán elegibles hasta un valor máximo de 69,29 euros/hora.
- Se presentará un certificado de las horas dedicadas al proyecto.

3. Costes referidos a viajes y estancia referidos al personal de las entidades no promotoras de los proyectos.

4. No serán costes elegibles los costes indirectos y/o generales, excepto en el caso de las asociaciones de empresas y clusters, que se computarán como coste elegible, sin necesidad de justificación, únicamente el 15% de los costes directos del personal interno subvencionables.

Cuantía de las ayudas

Las ayudas serán del 75% de los costes elegibles.

Procedimiento de concesión

Concurrencia competitiva, mediante convocatoria y procedimiento selectivo único

Unión Europea

Programa sujeto al régimen de ayudas minimis

Plazos a cumplir

1. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 20 de abril de 2023, a las 12:00 horas.
2. Plazo de inicio de las actuaciones: con posterioridad a la solicitud de la ayuda, dentro del año natural.
3. Fecha de ejecución de los proyectos: 31 de mayo de 2024.
4. Fecha de justificación de los proyectos: 30 de junio de 2024.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestión de ayudas desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

En caso de precisar más información, por favor, pónganse directamente en contacto con AFM (Tlf.:943 30 90 09 – e-mail: afm@afm.es)